



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0531  
NEUQUEN, 01 SEP 2016

**VISTO:**

El Expediente OE n° 4222-M/2016 y agregado OE n° 4223-M/2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y las notas s/n° de fecha 29 de junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas notas obrante a fs. 1 y R9, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de las facturas tipo B n° 0005-00000013 por \$ 220.000.- (Pesos Doscientos Veinte Mil) y 0005-00000014 por \$ 220.000.- (Pesos Doscientos Veinte Mil) de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, correspondiente al servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar modelo 140K, durante el mes de mayo/2016, y del 09/05 al 31/05/2016, respectivamente;

Que atento a la finalización de la Orden de Compra n° 55/2016 y la imperiosa necesidad de continuar con la prestación del servicio, la Empresa se hace cargo de los gastos de funcionamiento de los equipos, combustible y chofer;

Que habiendo consultado, se constata que los valores son los de mercado, no afectando a las arcas municipales;

Que se esta trabajando en la elaboración de un pliego para la contratación de los mencionados equipos, dado que contar con los mismos es importante para el funcionamiento de la Secretaría de Servicios Urbanos, y dar respuesta a las distintas denuncias realizadas por los vecinos de la Ciudad;

Que a fs. 4 y R12, obran las correspondientes Certificaciones de Servicios;

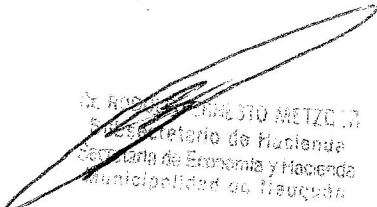
Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Coordinador General de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. R14 obra Nota de Crédito n° 0003-00000025 emitida por la Empresa, por \$ 118.666,64 (Pesos Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos), atento a detectarse en un error en el importe de las facturas 0005-00000013 y 0005-00000014;

Que por Pases n° 763/16 y 970/16, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivos n° 4121 y 4873;

Es copia

fdo: Artaza - Molina

  
Dr. JOSÉ ANTONIO METZGER  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Que los mencionado gasto se encuadran dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

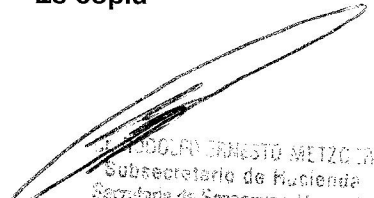
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0005-00000013 y n° 0005-00000014, con menos la nota de crédito n° 0003-00000025 de la Empresa **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 321.333,36) por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar modelo 140K, durante el mes de mayo/2016, y del 09/05 al 31/05/2016, respectivamente, con destino a realizar diferentes tareas en los Barrios de la Ciudad , con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

  
Rodolfo Ernesto Metzger  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2095  
Fecha 09 / 09 / 2016